

Bases de participación



Contenido

PRESENTACIÓN 3

BASES 3

1. OBJETO	3
2. NORMAS GENERALES.....	3
3. DOTACIÓN Y DURACIÓN	4
4. CANDIDATOS	4
5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL CANDIDATO	4
6. FECHAS CLAVE	6
7. PROCESO DE EVALUACIÓN, SELECCIÓN, Y RESOLUCIÓN	6
8. REQUISITOS DEL CANDIDATO GANADOR PARA OPTAR A LA BECA.....	7
9. DESARROLLO DEL PROYECTO	7
10. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	8
11. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO	8
12. RESOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA AYUDA.....	8
13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES	9



PRESENTACIÓN

Las **“Becas Joven Talento” concedidas por la Fundación DiabetesCERO** están destinadas a impulsar directamente el trabajo de los investigadores jóvenes o investigadores principales (IP) recientemente establecidos, que se caractericen por una aproximación científica y tecnológica innovadora.

Buscamos a ese científico/a comprometido con la diabetes tipo 1, que quiere investigar y avanzar con tecnologías innovadoras en la identificación y desarrollo preclínico de líneas de investigación que puedan derivar a nuevas estrategias terapéuticas para un tratamiento curativo.

La **Fundación DiabetesCERO** está creando el camino hacia un futuro sin diabetes tipo 1, financiando y abogando por la investigación científica innovadora y de calidad. Queremos contribuir a la consolidación del talento joven y al fortalecimiento del ecosistema investigador en diabetes tipo 1.

BASES

1. OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de una beca individual a investigadores en un estadio intermedio de su carrera, para el desarrollo de un proyecto marcadamente personal e innovador y que de forma factible sirva para avanzar en la cura de la diabetes tipo 1.

2. NORMAS GENERALES

- Temática: Investigación en diabetes tipo 1.
- La convocatoria de ayuda consta de 1 sola fase.
- El candidato presentará su proyecto de investigación a la Fundación DiabetesCERO.
- No existen restricciones de nacionalidad, pero los candidatos deberán estar contratados por un centro de investigación español que lo acoja para llevar a cabo el proyecto, durante toda la vigencia del mismo. El Centro deberá avalar el proyecto mediante una carta de apoyo/recomendación.
- El proyecto será evaluado por el Comité Evaluador de DiabetesCERO, formado por un panel internacional de evaluadores expertos, siguiendo los más elevados criterios éticos y de transparencia.



3. DOTACIÓN Y DURACIÓN

- Se concederán 2 becas, cada una dotada con un importe de 50.000€.
- El proyecto presentado tendrá una duración de 2 años desde la concesión de la beca. Se entregarán 25.000€ el primer año y 25.000€ el segundo año.
- La Fundación DiabetesCERO se reserva el derecho de revisar el progreso del proyecto financiado antes de desembolsar la siguiente anualidad, con el objetivo de asegurar que se están cumpliendo los hitos razonables establecidos en el plan de trabajo. Cualquier modificación sustancial deberá ser comunicada y justificada.
- La beca estará sujeta a las retenciones y los impuestos que estipule la legislación vigente, los cuales serán detraídos de la correspondiente dotación económica.
- En ningún caso esta beca tiene el carácter de premios o ayudas a proyectos ya realizados.

4. CANDIDATOS

- Los candidatos deberán encontrarse en un estadio intermedio de su carrera o actividad profesional, con una innovadora trayectoria científica y creativa. Buscamos a investigadores jóvenes con ideas innovadoras y con la experiencia suficiente para llevarlas a cabo (menos de cinco años después de obtener su doctorado).
- Si el proyecto presentado se desarrolla en una universidad, un centro público de investigación, un centro privado (no lucrativo) de investigación o en un hospital, el candidato deberá estar adscrito al mismo en el momento de la firma del compromiso de aceptación.
- En caso de haber solicitado o tener concedida otra u otras fuentes de financiación relacionadas con el proyecto presentado, esta información deberá constar expresamente en la solicitud. Se deberá especificar la entidad financiadora, el importe recibido o solicitado, y el uso previsto de dichos fondos, indicando claramente la complementariedad con la beca de DiabetesCERO. Esta información permitirá valorar el potencial efecto multiplicador de la financiación concedida y su integración en iniciativas más amplias.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL CANDIDATO

- Todos los documentos se enviarán como adjuntos individuales en 1 único email con el asunto del email “apellido-nombre-JovenTalento”.
- Todas las solicitudes se presentarán exclusivamente a través de la dirección de correo electrónico: becas@diabetescero.org
- Todos los documentos deberán ser en formato pdf.
- Todos los documentos requeridos se enviarán de forma individualizada (1 pdf x cada documento)



- El nombre de cada doc será “apellido-nombre-documento” (ejemplo: Perez-Juan-Formulario)
- El idioma del documento y toda la información deberá redactarse en español (letra Arial en tamaño 12 puntos). El lenguaje debe orientarse a la audiencia general, sin olvidar que la comisión está formada por científicos en dtl y pacientes con dtl.
- Los candidatos que deseen optar a la ayuda deberán presentar la siguiente documentación (las plantillas están disponibles en el sitio web de la Fundación DiabetesCERO: <https://diabetescero.org/becas-joven-talento>):
 1. **Formulario.** El formulario de solicitud incluye información general, datos de identificación y de contacto del IP y de la institución, etc. Plantilla disponible.
 2. **CV.** Currículum Abreviado estandarizado del investigador principal que incluye un resumen de la trayectoria profesional del solicitante con especial énfasis en los últimos cinco (5) años y el trabajo más significativo de su carrera. Plantilla disponible.
 3. **Grupo.** Resumen expertise y capacidad científica del **grupo de investigación**. Documento 2 páginas máximo. Plantilla disponible.
 4. **Centro.** Carta de apoyo y compromiso del **centro de investigación** de dotar de espacios y recursos propios a la persona adjudicataria. Documento 1 página máximo, formato libre.
 5. **Memoria.** Según se detalla a continuación:
- La memoria de la propuesta del proyecto de investigación (máximo 6 páginas DIN-A4 – plantilla disponible) deberá incorporar los siguientes puntos:
 1. Título del proyecto y nombre del investigador principal
 2. Resumen ejecutivo (máximo 200 palabras)
 3. Este proyecto, ¿está ya financiado por otras agencias o fundaciones?; ¿se puede considerar algún conflicto de interés?
 4. Antecedentes y estado actual del tema. ¿Cuál es el problema?
 5. Resultados previos más relevantes
 6. Objetivos científicos
 7. Hipótesis de trabajo. ¿Qué se espera lograr?
 8. Tecnología que se requiere. Medios disponibles para la realización del proyecto en la Institución que lo acoge.
 9. En qué se diferencia esta investigación de otras similares
 10. Cuáles son los aspectos innovadores del proyecto y de las tecnologías que se usarán
 11. Relevancia para la diabetes tipo 1
 12. Potencial impacto de los resultados del proyecto en los pacientes, en la comunidad científico-médica y en la sociedad en general.
 13. Aproximación traslacional de la investigación que se desarrollará. Futuros pasos esperados (fuera del periodo de la ayuda) para llevar la innovación generada en el proyecto hacia etapas más avanzadas en el desarrollo de potenciales fármacos.
 14. Plan de trabajo detallado: WPs con la metodología básica, hitos y entregables principales, calendario de ejecución.
 15. Presupuesto: detalle y justificación del presupuesto del proyecto.

6. FECHAS CLAVE

Apertura de convocatoria: 10 de diciembre de 2025.

Fecha límite presentación de la candidatura: 18 de enero de 2026.

Comunicación de resultados: 18 de marzo de 2026.

Inicio de proyectos financiados: abril de 2026.

7. PROCESO DE EVALUACIÓN, SELECCIÓN, Y RESOLUCIÓN

Todos los proyectos admitidos dentro del plazo de presentación serán evaluados por el Comité Evaluador de DiabetesCERO, formado por un panel internacional de evaluadores expertos, siguiendo los más elevados criterios éticos y de transparencia.

Los criterios de evaluación tendrán en cuenta la adecuación del proyecto y del candidato a las bases de la convocatoria, mediante una puntuación ponderada para cada uno de los distintos apartados. La suma de estas puntuaciones determinará el ranking final de todos los proyectos.

- Experiencia candidato/grupo afiliado (documentos CV, Grupo y Memoria) (apartados 1-4; 15%)
- Excelencia/relevancia científica (apartados 5-8; 30%)
- Innovación/Impacto (apartados 9-13; 35%)
- Implementación/viabilidad técnica (apartados 14-15; 20%)

Los evaluadores son expertos en diabetes y provienen de los ámbitos de investigación preclínica y clínica, del entorno asistencial, y de pacientes con diabetes tipo 1.

La Fundación DiabetesCERO, basándose en la decisión del Comité Evaluador, emitirá una respuesta individualizada a los candidatos/as de cada proyecto presentado, comunicando la aprobación o denegación de la beca.

La resolución de esta 3^a edición de la “Becas Joven Talento” 2025 y del proyecto ganador se harán públicos a través de la página web de la Fundación DiabetesCERO y de sus redes sociales.

La decisión tomada por el comité evaluador será inapelable.

En ningún caso se facilitará información desagregada o individualizada sobre las solicitudes recibidas, ni sobre la deliberación del comité evaluador.

No se mantendrá correspondencia o comunicación adicional alguna con los solicitantes que no hayan resultado seleccionados.

8. REQUISITOS DEL CANDIDATO GANADOR PARA OPTAR A LA BECA

- El beneficiario/a de la beca firmará el compromiso de aceptación que la Fundación DiabetesCERO le traslade. La institución que acoge al investigador/a se comprometerá a facilitar la realización del proyecto.
- La universidad, centro público de investigación, centro privado (no lucrativo) de investigación, hospital, etc, al cual esté adscrito el beneficiario de la beca deberá suscribir el documento regulador de la concesión y pago de la beca que la Fundación DiabetesCERO le traslade a tal efecto.
- Los proyectos no llevarán incluido ningún canon o overhead para la institución.
- En el presupuesto no se aplicarán viajes ni inscripciones a congresos.
- En los proyectos donde se utilicen animales de experimentación o se usen muestras biológicas derivadas de pacientes o de donantes, será necesario aportar un documento de aprobación por parte del Comité ético de la propia institución.
- Una vez asignada la ayuda y en el plazo de 15 días se comunicará a la Fundación DiabetesCERO el destino de aplicación de la ayuda (sostener recursos humanos, reactivos, pequeño material, etc).
- El beneficiario y la institución anfitriona colocarán un cartel, panel, póster o similar a la entrada del laboratorio que indique la recepción de esta subvención de la Fundación DiabetesCERO y [SPONSOR]. Este cartel deberá estar visible durante todo el período de la subvención. DiabetesCERO proporcionará un modelo de documento con los requisitos básicos.
- El beneficiario podrá, durante la vigencia de la beca, realizar otros trabajos o estudios, siempre que no interfieran con el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la beca.
- El estricto cumplimiento de todos y cada uno de los anteriores requisitos serán condición indispensable para la percepción de la beca concedida.

9. DESARROLLO DEL PROYECTO

En caso de que en el desarrollo del proyecto surgieran circunstancias que supongan una modificación significativa de aquél, el beneficiario de la beca deberá comunicarlo, a la mayor brevedad posible, a la Fundación DiabetesCERO, que comunicará al interesado su aceptación o rechazo.

La duración de la beca será de 2 años. Al finalizar cada año de beca, el beneficiario enviará a la Fundación DiabetesCERO y en el plazo de 30 días naturales una memoria descriptiva de las actividades realizadas, los resultados alcanzados, y el cumplimiento de los entregables en cada año.

La memoria deberá incluir un apartado económico de justificación del gasto aportando documentación acreditativa del mismo.

10. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual que se genere a partir de los resultados obtenidos en el desarrollo del proyecto permanecerán en manos del receptor de la ayuda: la institución y el beneficiario.

Éstos deberán comprometerse a traducir los hallazgos en aplicaciones clínicas.

Las patentes deberán reconocer el apoyo financiero de la Fundación DiabetesCERO.

11. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

La Fundación DiabetesCERO podrá solicitar la colaboración del beneficiario de la beca en actividades de difusión a la sociedad de los resultados del proyecto objeto de esta convocatoria. Solicitada dicha colaboración, el beneficiario facilitará a la Fundación DiabetesCERO toda la información y documentación que se le requiera y cederá gratuitamente a ésta los derechos oportunos para la difusión de los resultados de su proyecto a través de la página web de la Fundación, diabetescero.org y/u otros canales similares, suscribiendo las autorizaciones que se le remitan desde la Fundación DiabetesCERO a tal efecto.

Siempre que el beneficiario/a y/o la Institución que lo acoge, quiera hacer difusión del proyecto ganador de esta convocatoria, del progreso del mismo, o de los resultados obtenidos, deberá mencionar de forma clara y visible la procedencia de la beca recibida mediante la frase: **“Proyecto realizado con la “Becas Joven Talento” a investigadores en diabetes tipo 1 de la Fundación DiabetesCERO”** e incluir el logotipo de la Fundación DiabetesCERO siempre que ello sea posible.

12. RESOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA AYUDA

Serán causas de resolución anticipada:

- La no presentación de información requerida por parte de Fundación como, por ejemplo, informes de seguimiento.
- La falsedad documental o no veracidad de los datos aportados.
- El incumplimiento de los objetivos que inicialmente se presentaron en cuanto a plazos, rendimiento y resultados.
- En caso de que el Centro de investigación aceptara otra ayuda destinada al mismo fin por parte de cualquier otro organismo, público o privado y no comunicara su renuncia por escrito y de manera inmediata a la ayuda de la Fundación.
- En general, el incumplimiento de cualquiera otra de las obligaciones que se recojan en el convenio marco y anexo/s específicos.



- En todos estos casos, la Fundación estudiará las circunstancias en las que se ha producido el incumplimiento, decidiendo sobre la conveniencia de revisar el programa o en su caso, resolver la ayuda, debiendo el centro devolver las cantidades percibidas o las no disfrutadas. Igualmente, se incluirá la posibilidad de penalizar a la persona solicitante con la inadmisión de sus solicitudes en las dos convocatorias siguientes de ayudas de la Fundación, de cualquier tipo.
- En caso de que el centro adjudicatario presentara la renuncia a la ayuda concedida, ésta deberá ser razonada y se procederá por parte del centro a la devolución de las cantidades aportadas no disfrutadas hasta la fecha. La Fundación estudiará los motivos alegados por el centro en su renuncia, reservándose del mismo modo, el derecho de solicitar la devolución de los importes totales aportados.
- En caso de no devolución, la Fundación se reserva el derecho a emprender las acciones legales que se consideren oportunas.

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El hecho de concurrir a la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases y de su resolución, que será inapelable, así como la renuncia a cualquier tipo de reclamación.

Excepcionalmente y por motivos debidamente justificados, la Fundación DiabetesCERO se reserva el derecho de interpretar y modificar la redacción de las bases a fin de aclarar o precisar su contenido, sin que ello pueda suponer una alteración sustancial ni arbitraria del mismo.